



ACUERDO

Asunto: 23 - Modificación del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2024. Ampliación de la vigencia del Plan (PIC 2016-2025); Redistribución anualidades en las actuaciones: 'Centro Cultural El Casco, La Guancha' y 'Cine Teatro de Buenavista'; Incremento en la financiación de la actuación: 'Antiguo Cine de Fasnia'.

Visto el expediente relativo al Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2024 en relación a las actuaciones denominadas "Centro Cultural El Casco, La Guancha", "Cine Teatro de Buenavista" y "Antiguo Cine de Fasnia" y

Resultando que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2016, aprobó definitivamente el Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021 y sus correspondientes Anexos, así como delegar en el Consejo de Gobierno Insular la realización de cualquier actuación de gestión, impulso e incluso modificación de dicho Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021. La citada delegación fue publicada en el BOP de fecha 14 de noviembre de 2016.

Resultando que, posteriormente, el Plan ha sido modificado puntualmente en diversas ocasiones con el objetivo de adecuarlo al ritmo de ejecución real de los proyectos contemplados en él. En este sentido, cabe señalar como significativos los acuerdos de Consejo de Gobierno Insular de fechas 30 de junio y 22 de septiembre de 2020, 21 de septiembre de 2021, 6 de septiembre y 15 de noviembre de 2022, aprobándose en este último la modificación de la vigencia del Plan hasta 31 de diciembre de 2024, pasando a denominarse "Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2024". Asimismo, en el acuerdo del Consejo de Gobierno del 2 de agosto de 2023, se aprobó la modificación del plazo de ejecución y justificación hasta el 10 de septiembre y 10 de noviembre de 2024 respectivamente para las actuaciones objeto de este informe.

Resultando que, en relación a las actuaciones de referencia, la distribución de anualidades actualmente aprobadas por Consejo de Gobierno Insular corresponde a los siguientes detalles:

Centro Cultural El Casco, La Guancha: (Proyecto 16-934) (Modificación aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 21 de septiembre de 2021)



Documento

CSV documento	722e4b6b-317f-51b8-bf05-dd1766ac5588
CSV firma	Ee1DmNQjVs1r0pxRON4TshiHLtts-35PZsFaK3ahuyA
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/722e4b6b-317f-51b8-bf05-dd1766ac5588
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Ee1DmNQjVs1r0pxRON4TshiHLtts-35PZsFaK3ahuyA



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/09/2023, 11:47:21 UTC

	2018	2019	2020	2021	2023	Total
Cabildo	2.062.720,05 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.725.153,80 €	4.787.873,85 €
Ayuntamiento	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	431.985,98 €	0,00 €	531.985,98 €
	2.062.720,05 €	50.000,00 €	50.000,00 €	431.985,98 €	2.725.153,80 €	5.319.859,83 €

Cine Teatro de Buenavista (Proyecto 16-909) (Modificación aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 6 de septiembre de 2022)

	2018	2022	2023	Total
Cabildo	643.336,85 €	0,00 €	2.315.215,94 €	2.958.552,79 €
Ayuntamiento	0,00 €	150.000,00 €	178.728,09 €	328.728,09 €
	643.336,85 €	150.000,00 €	2.493.944,03 €	3.287.280,88 €

Antiguo Cine de Fasnía: (Proyecto 22-315) (Modificación aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de noviembre de 2022)

	2022	Total
Cabildo	2.634.090,65 €	2.634.090,65 €
Ayuntamiento	292.076,74 €	292.076,74 €
	2.926.167,39 €	2.926.167,39 €

Resultando que, en el momento actual, los Ayuntamientos de referencia han manifestado diversas dificultades administrativas y técnicas sobrevenidas que han provocado un considerable retraso en la ejecución de las obras, lo que hace que resulte muy difícil su justificación en el presente ejercicio, poniendo de manifiesto la necesidad una modificación del Plan con el objetivo de adaptarlo al ritmo real de ejecución de las actuaciones.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "(...) Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las normas reguladoras, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención (...)"

Considerando que, el artículo 64 de Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece literalmente lo siguiente: "(...) una vez recaída la resolución de concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido, si concurren las circunstancias previstas a tales efectos en las bases reguladoras, tal como establece el



Documento

CSV documento	722e4b6b-317f-51b8-bf05-dd1766ac5588
CSV firma	EeLDmNQjVs1r0pxRON4TshiHLtts-35PZsFaK3ahuyaA
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/722e4b6b-317f-51b8-bf05-dd1766ac5588
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/EeLDmNQjVs1r0pxRON4TshiHLtts-35PZsFaK3ahuyaA



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/09/2023, 11:47:21 UTC

artículo 17.3 l) de la Ley, que se podrá autorizar siempre que no dañe derechos del tercero. La solicitud deberá presentarse antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad. (...)"

En relación a la presente propuesta, la única finalidad pretendida es la de facilitar a los Ayuntamientos beneficiarios, que han ido encontrando diversas dificultades en la ejecución de los Proyectos subvencionados, la consecución del fin último del Plan que, en cualquier caso, tiene como beneficiarios a los ciudadanos, terceros que no ven perjudicados sus derechos por dicha ampliación, sino más bien todo lo contrario, ya que la adecuación de las diversas instalaciones y recursos públicos objeto del Plan aumenta, en este caso, la utilidad social y económica de los equipamientos culturales públicos, y favorece la adaptación a las necesidades y demandas de la sociedad tinerfeña.

Considerando que, en relación a las causas recogidas en el Plan para fundamentar su posible modificación, en su apartado 7 f) consta literalmente lo siguiente:

"(...) Las modificaciones podrán consistir en:

- a) **Ajustes de anualidades en función de la ejecución real de las obras.**
- b) **Modificación del importe asignado.**
- c) *Sustitución de una actuación aprobada por otra. La nueva actuación propuesta será valorada con los criterios establecidos en la cláusula quinta y se le aplicarán los criterios de reparto indicados en la cláusula sexta. Si se mantiene la misma puntuación que la actuación sustituida tendrá prioridad en la distribución de las anualidades.*
- d) *Renuncia a la ejecución de una obra incluida en el Plan.*
- e) *Inclusión de nuevas propuestas.*
- f) *Ajustes en los plazos establecidos con el objeto de justificar las actuaciones en función de la ejecución real de las mismas, pudiendo procederse por el Servicio gestor a la suspensión dl cómputo de los citados plazos tras el estudio de las circunstancias, debidamente motivadas, aducidas por los distintos municipios beneficiarios (...).*

El crédito sobrante que ocasionen las referidas modificaciones así como el crédito comprometido pero que no pueda ser abonado por falta de justificación de libramientos anteriores, será distribuido entre las actuaciones pendientes de atender (...)"

Considerando que, en el citado Plan, en su apartado 4, también se establece que los límites de gasto podrán ser superados siempre y cuando las disponibilidades



Documento

CSV documento	722e4b6b-317f-51b8-bf05-dd1766ac5588
CSV firma	EeIdmNQjVs1r0pxRON4TshiHLtts-35PZsFaK3ahuyA
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/722e4b6b-317f-51b8-bf05-dd1766ac5588
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/EeIdmNQjVs1r0pxRON4TshiHLtts-35PZsFaK3ahuyA



Firma

Firmado por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	Sello de tiempo 06/09/2023, 11:47:21 UTC
---	--



presupuestarias de la Corporación lo permitan y dependiendo del ritmo de ejecución de las obras y las necesidades de los municipios.

Considerando que, asimismo, el Pleno celebrado el 28 de octubre del 2016, por el que se aprueba el Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, acordó *“delegar en el Consejo de Gobierno Insular la realización de cualquier actuación de gestión, impulso e incluso de modificación del presente Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021”*, delegación que fue publicada en el BOP en fecha 14 de noviembre de 2016.

Considerando que, le corresponde al Consejero Insular del Área de Cultura, Museos y Deportes proponerle al Consejo de Gobierno Insular el ejercicio de las atribuciones que pudieran corresponder a aquél respecto de sus materias, en virtud de lo establecido en el artículo 10.1 y) del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular.

Por todo lo anteriormente expuesto, previo informe de la Intervención General, el Consejo de Gobierno Insular **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar, en relación al Plan de Infraestructuras Culturales, aprobado mediante Acuerdo Plenario de fecha 28 de octubre de 2016, los siguientes extremos:

1. Ampliar la vigencia del Plan de Infraestructuras Culturales hasta el 31 de diciembre de 2025, pasando a denominarse **“Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2025”**.
2. Dejar sin efecto las anualidades aprobadas referidas a las siguientes actuaciones:
 - a. Centro Cultural El Casco, La Guancha, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2021.
 - b. Cine Teatro de Buenavista, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de septiembre de 2022.
 - c. Antiguo Cine de Fasnia, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2022.
3. Aprobar el reajuste en la financiación de las actuaciones “Centro Cultural El Casco, La Guancha” y “Cine Teatro de Buenavista”, trasladando el importe de las anualidades previstas para 2023 al ejercicio 2024 según detalle:

Centro Cultural El Casco, La Guancha (Proyecto 16-934)



Documento

CSV documento	722e4b6b-317f-51b8-bf05-dd1766ac5588
CSV firma	Ee1DmNQjVs1r0pxRON4TshiHLtts-35PZsFaK3ahuyA
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/722e4b6b-317f-51b8-bf05-dd1766ac5588
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Ee1DmNQjVs1r0pxRON4TshiHLtts-35PZsFaK3ahuyA



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/09/2023, 11:47:21 UTC

	2018	2019	2020	2021	2023	2024	Total
Cabildo	2.062.720,05 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.725.153,80 €	4.787.873,85 €
Ayuntamiento	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	431.985,98 €	0,00 €	0,00 €	531.985,98 €
	2.062.720,05 €	50.000,00 €	50.000,00 €	431.985,98 €	0,00 €	2.725.153,80 €	5.319.859,83 €

Cine Teatro de Buenavista (Proyecto 16-909)

	2018	2022	2023	2024	Total
Cabildo	643.336,85 €	0,00 €	0,00 €	2.315.215,94 €	2.958.552,79 €
Ayuntamiento	0,00 €	150.000,00 €	0,00 €	178.728,09 €	328.728,09 €
	643.336,85 €	150.000,00 €	0,00 €	2.493.944,03 €	3.287.280,88 €

4. Con cargo a la aplicación presupuestaria 23.1141.3341.76240 y línea de subvención 2016-001193 **ANULAR**:

- El crédito autorizado y dispuesto mediante propuesta en fase AD (AD 23-000085) por importe de 2.725.153,80 €, Item 23-000171, proyecto 16-0934 relativo a la actuación "Centro Cultural El Casco, La Guancha" (Documento contable AD/ 23-000666).
- El crédito autorizado y dispuesto mediante propuesta en fase AD (AD 23-000583) por importe de 2.315.215,94 €, Item 23-001159, proyecto 16-0909 relativo a la actuación "Cine Teatro de Buenavista" (Documento contable en fase AD/ 23-000667).

5. Con cargo a la aplicación presupuestaria 24.1141.3341.76240 y línea de subvención 2016-001193 **AUTORIZAR Y DISPONER**:

- A favor del Ayuntamiento de La Guancha, CIF: P3801800H, el importe de 2.725.153,80 € mediante propuesta de futuro en fase AD (AD 23-007714), Item 23-019498, proyecto 16-0934 relativo a la actuación "Centro Cultural El Casco, La Guancha".
- A favor del Ayuntamiento de Buenavista del Norte, CIF: P3801000E, el importe de 2.315.215,94 € mediante propuesta de futuro en fase AD (AD 23-007713), Item 23-019496, proyecto 16-0909 relativo a la actuación "Cine Teatro de Buenavista".

6. Aprobar un incremento del importe de la actuación denominada "Antiguo Cine de Fasnía", conforme al siguiente detalle:

Antiguo Cine de Fasnía (Proyecto 22-315)

	CSV documento	722e4b6b-317f-51b8-bf05-dd1766ac5588	
	CSV firma	EeIdmNQjVs1r0pxRON4TshiHLtts-35PZsFaK3ahuyA	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/722e4b6b-317f-51b8-bf05-dd1766ac5588	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/EeIdmNQjVs1r0pxRON4TshiHLtts-35PZsFaK3ahuyA	
Firmado por		Sello de tiempo	
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)		06/09/2023, 11:47:21 UTC	

	2022	2025	Total
Cabildo	2.634.090,65 €	175.829,48 €	2.809.920,13 €
Ayuntamiento	292.076,74 €	20.136,60 €	312.213,34 €
	2.926.167,39 €	195.966,08 €	3.122.133,47 €

Y a tal efecto, **AUTORIZAR Y DISPONER**, con cargo a la aplicación presupuestaria 25.1141.3341.76240 y línea de subvención 2016-001193, a favor del Ayuntamiento de Fasnia; CIF: P3801200A, el importe de 175.829,48 € mediante propuesta de futuro en fase AD (AD 23-007716), Item 23-019500, proyecto 22-0315 relativo a la actuación "Antiguo Cine de Fasnia".

SEGUNDO.- Publicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la resolución de esta convocatoria de subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de dirigir a este Cabildo Insular el requerimiento previo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Documento

CSV documento	722e4b6b-317f-51b8-bf05-dd1766ac5588
CSV firma	Ee1DmNQjVs1r0pxRON4TshiHLtts-35PZsFaK3ahuyaA
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/722e4b6b-317f-51b8-bf05-dd1766ac5588
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Ee1DmNQjVs1r0pxRON4TshiHLtts-35PZsFaK3ahuyaA



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	06/09/2023, 11:47:21 UTC